

“HAGAMOS DE LAS FAMILIAS EL MEJOR LUGAR PARA CRECER”

La Violencia Familiar: Abordajes desde el Estado y la Sociedad Civil

El Boletín “Hagamos de las familias el mejor lugar para crecer”, presenta su cuarta edición denominada “La Violencia Familiar: Abordajes desde el Estado y la Sociedad Civil”, con el objetivo de presentar diversas estrategias para enfrentar el problema desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP y desde las organizaciones sociales, así como la normativa y estadística existente en el tema.

El entorno familiar, según múltiples evidencias, se constituye en el ámbito de mayor riesgo para el ejercicio de la violencia, principalmente contra las mujeres, las niñas, los niños, las y los adolescentes y contra las personas adultas mayores. La violencia familiar es un atentado contra los derechos humanos y un grave problema de salud pública convirtiéndose en un obstáculo para que una gran parte de la población alcance el bienestar y por ende para que el país logre mayores niveles de desarrollo social.

El Estado peruano ha establecido compromisos para garantizar el derecho a una vida libre de violencia. Para ello el MIMP, en el marco del cumplimiento de la Ley 26260, Ley de protección frente a la Violencia Familiar, efectúa acciones de prevención y atención, principalmente a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, las cuales son enunciadas en este Boletín. Igualmente, las organizaciones de la sociedad civil promueven la formación de mujeres líderes quienes desarrollan, desde la comunidad, actividades de prevención de la violencia, apoyo y orientación a quienes sufren el problema, una de cuyas experiencias se recoge en este Boletín.

A pesar de los esfuerzos desde el Estado y la sociedad civil, el camino hacia la erradicación de este flagelo no resulta sencillo. Esto porque persiste una cultura que aún justifica la violencia contra la mujer, basada en creencias machistas de superioridad de los hombres sobre las mujeres, de una supuesta autoridad “natural” de ellos sobre ellas, de una mayor valoración de lo masculino.

Estas creencias atraviesan todos los niveles de la sociedad. Incluso son compartidas por un sector de operadores de servicios encargados de garantizar el cumplimiento de las l

leyes, creando graves dificultades para la protección de mujeres, de niños y niñas y para la sanción de quienes ejercen violencia. Sin embargo, el mayor obstáculo es el hecho que aún muchos varones mantienen internalizadas y naturalizadas estas creencias, haciendo que los cambios se vislumbren a más largo plazo. El desfase entre la prohibición oficial a la violencia y las prácticas cotidianas, ha producido la convivencia de un doble discurso: por un lado, el de la condena pública y por otro, el de la permisividad soterrada del entorno en el ámbito cotidiano de lo privado.

Por lo mismo, en la presente edición se plantea que es imprescindible abordar el problema, no sólo desde el trabajo con las mujeres, sino también desde la re-educación de los varones, pues siendo ellos parte fundamental del problema, en la medida que se responsabilicen de su violencia, aprendan y se comprometan a erradicarla, tendrán que ser también parte de la solución.

El MIMP, con esta publicación, desea renovar su compromiso de contribuir a que las familias sean espacios de respeto de derechos y de igualdad de oportunidades para cada uno de sus miembros, espacios de solidaridad intergeneracional, libres de todo tipo de violencia y de maltrato a niñas, niños, a adolescentes, a mujeres, a personas adultas mayores y a personas con discapacidad.

Miguel Ángel Ramos Padilla
Director General de la Familia y la Comunidad

Créditos

Ana Jara Velásquez
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

Marcela Huaita Alegre
Viceministra de la Mujer

Miguel Ángel Ramos Padilla - Director General de la Familia y la Comunidad
Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja - Directora de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

Equipo Técnico
Mercy Tasayco Ruiz
Jorge López Gago
María Carlota Ochoa Tapia
Micaela Acuña Núñez

María Teresa Marticorena Cerrón
Miguel Ángel Reyes Moreno
Norma Yañez Ruiz
Isabel Peña Rodríguez

Verónica Venturo (practicante)
Sadith Peña (practicante)

**CUARTO BOLETIN TRIMESTRAL
“LA VIOLENCIA FAMILIAR: ABORDAJE DESDE EL ESTADO Y LA SO-
CIEDAD CIVIL”**

INDICE

** PRESENTACIÓN*

**INDICE*

**ARTÍCULOS*

- *Masculinidad y violencia de género. Autor: Miguel Ángel Ramos Padilla*
- *Violencia familiar en Perú a nivel normativo. Autor: María Georgina Lazo Gamero*
- *Trabajando por los niños, niñas y adolescentes con enfoque en erradicación de la violencia familiar. Autor: María del Carmen Santiago Bailetti*
- *Abordaje frente a la violencia familiar, desde el colectivo social. Autor: Patricia Zanabria*

**SERVICIOS QUE BRINDAN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER*

**ESTADÍSTICAS VIOLENCIA FAMILIAR*

MASCULINIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Miguel Ángel Ramos Padilla
Director General de la DGFC

Hay quienes plantean que la violencia emerge de lo más hondo de la naturaleza de los seres humanos, y ha sido más bien el desarrollo cultural, el de las instituciones y el avance en las legislaciones vigentes en cada país, los que se han constituido en freno de las conductas violentas y han permitido una mejora en la convivencia entre las personas. Sin embargo, estas afirmaciones confunden violencia con agresividad. Esta última es un recurso instintivo de todo ser vivo que le permite preservar la vida, resistir o enfrentar un medio adverso que le impide satisfacer sus necesidades básicas.

La violencia no representa sólo un conjunto de agresiones, sino que éstas tienen una intencionalidad, la de controlar, intimidar y someter al otro¹. Sin embargo, para que la violencia pueda ser ejercida, no basta la voluntad de someter. Tienen que haber condiciones de posibilidad, y éstas se basan en la existencia de un desbalance de poder físico, económico, político o cultural. Entonces, la violencia es desatada por quien ostenta ese mayor poder, cuando interpreta que su posición de superioridad está en peligro o cuando encuentra obstáculos para el ejercicio de ese poder².

Si bien los hombres pueden sufrir violencia de parte de las mujeres, las evidencias de múltiples estudios demuestran que son las mujeres las principales afectadas y son los hombres los que ejercen violencia contra ellas, comparativamente, en una proporción abrumadora. También se ha comprobado que, quienes ejercen violencia contra las mujeres, no son sólo un pequeño grupo de hombres con problemas de alcoholismo, de drogadicción o de alguna patología mental, tampoco están focalizados exclusivamente en hombres de bajo nivel educativo y/o en situación de pobreza. Las estadísticas muestran que se trata de un importante segmento de la población masculina que, sólo en lo que respecta a la violencia física o sexual, se acerca a la mitad del total de hombres, donde están representados todos los estratos socioeconómicos y abarca a los comprendidos en todos los niveles educativos. También se comprueba que los hombres violentan sobrios o embriagados, pero en todos los casos, son conscientes de sus actos y responden a su libre albedrío³.

Generalmente, quienes son interpelados por sus actos violentos, los justifican con diversos argumentos, como “ella me provocó”, “ella me faltó el respeto”, pero que en última instancia se reduce a una reacción considerada supuestamente normal en todo hombre ante el no reconocimiento de su autoridad por parte de las mujeres. Los hombres que han construido su identidad masculina ligada al ejercicio de la autoridad sobre las mujeres basados en una supuesta superioridad, ejercen violencia contra ellas cuando interpretan que esta autoridad es cuestionada o se presentan obstáculos para su ejercicio. Esto nos remite a la necesidad de comprender el concepto de género.

El concepto de género - Una de las desigualdades sociales que aún afronta la humanidad es aquella que se erige sobre la base de diferencias biológicas en el plano de las características sexuales. Cuando hablamos de género, no solamente estamos aludiendo a tener determinado sexo, sino a la valoración que social y culturalmente se le otorga a cada ser humano de acuerdo a sus características sexuales y cómo, a través de esa valoración, se construye una desigualdad social. Es decir, sobre la base de algunas diferencias biológicas en los órganos reproductivos y sexuales, socialmente se considera que los hombres tienen mayor valor, mayor autoridad, más oportunidades y más derechos que las mujeres.

Las relaciones de subordinación basadas en las desigualdades de género, forman parte de una cultura hegemónica, denominada machista, la cual consiste en un sistema de valores y creencias que sostienen un orden establecido y

1 JACOBSON Neil & GOTTMAN John. 2001. “Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas”. Ed. PAIDOS. Barcelona, Buenos Aires.

2 CORSI, Jorge et al.. 1995 “Violencia Masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención”. Paidós, 1era. Edición. Buenos Aires.

3 GÜESMES, Ana, Nancy Palomino y Miguel Ramos. 2002. “Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú, Estudio Multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres”. CMP Flora Tristán, UPCH - FASPA, OMS, Lima – Perú.

los privilegios de quienes detentan el poder, en este caso, los hombres. Se trata de una visión del mundo difundida cotidianamente mediante un largo proceso de socialización que empieza al nacer. Forman parte de un imaginario colectivo compartido no sólo por los hombres, sino también por quienes tienen una posición subordinada: las mujeres .

La construcción de la masculinidad y la violencia de género - Apenas el recién nacido es identificado por sus órganos sexuales como varón, la sociedad le inculcará lo que entiende por ser varón, alentando algunos comportamientos y reprimiendo otros, fomentándole ciertas convicciones y haciéndole sentir que pertenece a un colectivo masculino que ostenta privilegios, superioridad, poder y autoridad frente al colectivo femenino⁴ . Ser un verdadero hombre, supuestamente, es tener autoridad y control sobre las mujeres⁵.

Un varón que no logra que su esposa reconozca su autoridad sobre ella, pierde su condición masculina, es un “saco largo”⁶ , lo que alude a que no es suficientemente hombre, y será víctima de la humillación por no haber estado a la altura de lo que se espera en todo hombre. Entre quienes comparten esta cultura machista, cualquier situación conflictiva en el hogar los lleva a temer la pérdida del control de la relación, les provoca un estado de gran tensión e intentan retomar rápidamente el control con el uso de la fuerza⁷ . En un instante, deciden que tienen que luchar para recuperar su identidad de superiores, su supervivencia y control, y lo hacen de manera violenta .⁸

En un estudio elaborado por Norma Fuller, en los testimonios de los hombres hay elementos contradictorios en donde la violencia está cada vez más deslegitimada, pero la autoridad respecto a la mujer sigue siendo fundamental para su reconocimiento social como varón. Entonces, la violencia constituye un último recurso de dominación, para salvar el prestigio social, con el costo de producirle sentimientos de culpa⁹ . Entonces, a pesar que la mayoría está enterado que pegar a las mujeres es condenable, debe decidir entre provocarse sentimientos de culpa, porque sabe que violentar a la mujer es malo o reafirmar su identidad como autoridad, como superior, como hombre. Esto último pesa mucho más, puesto que no imponerse significaría la humillación y desvalorización y por tanto, decide violentar¹⁰ . De esta manera, busca restablecer el poder que se le escapa, a pesar del alto precio que acarrea (del que son conscientes muchos agresores): el alejamiento de la pareja, el quiebre del vínculo afectivo, la ruptura de la relación, etc.

El proceso de desechar las creencias machistas que sostienen el ejercicio de la violencia contra las mujeres y el darle un significado más autónomo, menos competitivo y demostrativo y, al final, más gratificante, al hecho de ser hombre es largo. Lo que hemos aprendido en muchos años y se ha enraizado profundamente en nosotros, no es posible cambiarlo de la noche a la mañana. Sin embargo, es posible empezar este proceso deteniendo la violencia en la casa. Si tenemos el sincero propósito de cambiar, debemos ser constantes en este esfuerzo.

Sólo renunciando a nuestros privilegios, asumiendo que la autoridad en casa debe ser compartida en igualdad con nuestras parejas, y llegando a acuerdos con nuestras hijas e hijos que tengan en cuenta los intereses de todas y todos, se pueden construir relaciones democráticas. Si no sólo ordenamos, sino más bien nos involucramos y tomamos los acuerdos en conjunto, nuestra autoridad será aún más legítima. Con esta actitud nos ganaremos el respeto y el reconocimiento de ser verdaderos hombres.

4 RAMIREZ, Martha Alida. 2002. “Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina”. Instituto Jaliscience de las Mujeres – Plaza y Valdés Editores. México.

5 MARQUÉS, Josep-Vicent, 1997. Varón y patriarcado. En: Masculinidad/es. Poder y crisis. Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds.). Santiago de Chile. Isis Internacional y FLACSO Chile. Ediciones de las Mujeres N° 24. Págs. 17 – 30.

6 FULLER, Norma. 1997. “Identidades Masculinas. Varones de la Clase Media en el Perú”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo editorial, Lima.

7 CORSI, Jorge. Op.Cit

8 RAMIREZ, Antonio. 2000. “Violencia Masculina en el Hogar”. Editorial Pax México. México, D.F.

9 FULLER, Norma, 2001. Masculinidades. Cambios y permanencias, Fondo Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

10 RAMOS PADILLA, Miguel Ángel. 2006. “Masculinidades y Violencia Conyugal. Experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco”. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima.

VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERÚ A NIVEL NORMATIVO

María Georgina Lazo Gamero
"Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual"

La violencia es el abuso de poder que se ejerce sobre otra persona o personas, sometiéndolas de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y/o sexual."

La violencia familiar en el Perú ha sido colocada con mayor énfasis en la agenda política y social, a partir del impulso dado por la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales, quienes desplegaron esfuerzos para evidenciar y visibilizar la situación de inequidad y discriminación de género a la que estaban sometidas las víctimas de este tipo de violencia.

Actualmente, se considera que la violencia familiar y sexual representa un problema muy grave en nuestro país, dado que estudios e investigaciones y especialmente los medios de comunicación, visibilizaron y evidenciaron casos dramáticos de este tipo, ejercida mayormente contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores. Esta situación se ve corroborada por las denuncias registradas en las comisarías y fiscalías, además de los casos atendidos en los servicios especializados de atención de la violencia familiar y sexual que existen en nuestro país¹¹.

La violencia familiar y sexual, como forma de violencia de género, es un problema social y de salud pública internacional, que hoy en día se ubica en las agendas y prioridades de los organismos internacionales y nacionales, con la finalidad de atenderla y prevenirla para disminuir su incidencia. De esta manera, el Estado peruano viene realizando esfuerzos para intervenir y alcanzar una vida libre de violencia, promoviendo relaciones equitativas y ejecutando diversas acciones para superar esta problemática.

Es importante señalar que se evidencia a la violencia de género como consecuencia de la cultura machista y patriarcal que prima en nuestro país, generando relaciones inequitativas construidas socialmente entre varones y mujeres. Es así que las mujeres son sometidas a un poder y supremacía que trae consigo un grave problema de salud pública, ocasionando situaciones de morbilidad diversa y mortalidad como producto del feminicidio o filicidio.

Creemos que el conocimiento, la comprensión y atención del problema de la violencia familiar y sexual es un proceso clave y gradual que necesita de mucha investigación y acción para su consecución. Cuando los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, conjuntamente con las instituciones públicas y la sociedad civil asuman la responsabilidad que les compete y actúen articuladamente, se podrá afrontar esta problemática eficiente y eficazmente para erradicarla.

Muchas personas violentadas, tanto mujeres como varones, no denuncian ante las autoridades a su agresor(a) por temor, desconocimiento, prejuicios sociales, vergüenza u otras razones; pero la violencia familiar en nuestro país se presenta en todas las regiones de formas diversas, sin distinción de raza, clase social, sexo o edad; y de acuerdo a cifras estadísticas está comprobado que los grupos más vulnerables o más violentados son las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores

A nivel nacional, contamos con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), que en el reporte del 2010 indica que el 38.4% de las mujeres unidas de 15 a 49 años alguna vez ha experimentado violencia física o sexual por parte de su esposo o pareja, asimismo, se reportó que el 13,9% de mujeres unidas de 15 a 49 años han sido víctimas de violencia física o sexual en los últimos 12 meses.

¹¹ Los Centros Emergencia Mujer son servicios gratuitos y especializados de atención multidisciplinaria para personas afectadas por violencia familiar y sexual, que han sido impulsados por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Entre las estadísticas importantes de los registros administrativos de los servicios de atención tenemos:

- Ministerio público, casos de feminicidio, reporta que de enero a octubre 2011 se han registrado un total de 73 mujeres víctimas de feminicidio; y 9 casos de tentativa de feminicidio¹².
- El registro de los Centros Emergencia Mujer impulsados por el PNCVFS del MIMDES, reportó entre enero y noviembre del 2011 un total de 38,245 casos fueron atendidos. De estos casos 34,025 son de violencia familiar, y 4,220 de violencia sexual. En el caso de la violencia familiar, el grupo de adultos (18-59 años) fue el más frecuente: 25,347 casos; y en el caso de la violencia sexual, el grupo más frecuente fue el de los niños de 0 a 17 años, con 3,379 casos.

Además, según los reportes del PNCVFS tenemos 79 casos de feminicidio y 59 casos de tentativa de feminicidio de enero a noviembre de este año 2011 casos¹³.



12 En: https://www.mpfh.gob.pe/descargas/feminicidioENE2011_JUL2011_REG.pdf

13 En: www.mimdes.gob.pe/pncvfs

NORMATIVIDAD DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

A nivel internacional, encontramos algunas declaraciones que apoyan el surgimiento de políticas públicas en el Perú para atender la problemática de la violencia familiar y de género; así tenemos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por el Perú mediante Decreto Ley 22128 del 28 de marzo de 1978, vigente desde el 28 de julio de 1978.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por Decreto Ley 22129 del 28 de marzo de 1978, vigente desde el 28 de julio de 1978.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) aprobada por Resolución Legislativa 23432 del 4 de junio de 1982, vigente desde el 13 de octubre de 1982.
- Protocolo Facultativo, aprobado mediante Resolución Legislativa 27429 del 2 de febrero de 2001, vigente desde el 9 de julio de 2001.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem Do Pará, aprobada por Resolución Legislativa 26583 del 22 de marzo de 1996, vigente desde el 4 de julio de 1996.

En lo que se refiere al ámbito nacional, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- **Acuerdo Nacional**
Suscrito el 22 de julio de 2002. Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana; Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; Decimosexta política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud; Vigésimoctava Política de Estado: Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.
- **Decreto Supremo 027-2007-PCM, Políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional**, promulgado el 22 de marzo de 2007, vigente desde el 26 de marzo de 2007.
Establece como política nacional en materia de igualdad de hombres y mujeres, impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual (Artículo 2, 2.2).
- **Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015¹⁴**
Como un mecanismo intersectorial para la erradicación de la violencia hacia la mujer, contempla los siguientes objetivos estratégicos: implementar políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer con enfoque intersectorial y participativo en los diversos niveles de gobierno; garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género a servicios públicos de calidad; y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman y toleran la violencia contra la mujer, hacia nuevas formas de relaciones entre mujeres y varones. Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promulgada el 15 de marzo de 2007, vigente desde el 17 de marzo de 2007
- **Decreto Supremo 006-97-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar**, promulgado el 25 de junio de 1997, vigente desde el 16 de junio de 1997 (y su reglamento, decreto supremo 002-98- JUS, promulgado el 24 de febrero de 1998, vigente desde el 25 de febrero de 1998.

En el año 1993, se promulga la Ley 26260, Ley de Protección de la Violencia Familiar; en 1996 se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (hoy MIMP), y desde 1999, los servicios denominados Centros Emergencia Mujer (CEM). En el año 2001, se crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien administra e impulsa los CEMs.

TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

*María del Carmen Santiago Bailetti - Directora
Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes*

En nuestra sociedad, el fenómeno de la violencia ha invadido las interacciones humanas alcanzando cifras preocupantes, siendo la violencia o maltrato que se ejerce sobre las y los niños y adolescentes una dura realidad que requiere ser atendida. Según el “Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños”, se calcula que en América Latina y el Caribe seis millones de niños y niñas sufren abuso grave, incluido el abandono, y que 80.000 niños y niñas menores de 18 años de edad mueren cada año a causa de abuso por parte de sus progenitores.

Hoy en día, aún existen padres y madres que creen erradamente que mediante el castigo físico y psicológico se logra respeto y obediencia, y que aplicado ocasionalmente no genera daño. Según los resultados del Estudio sobre violencia hacia los niños en contextos de pobreza en el Perú realizado por GRADE, existe un ejercicio sistemático de violencia física y psicológica desde padres y madres hacia hijos e hijas, la cual tiene como objetivo corregir y educar, viéndose justificada en ese sentido.

Por su parte, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2010, reporta que la forma de castigo más frecuente que se utiliza en niñas, niños y adolescentes es el referido al maltrato psicológico ó “reprimenda verbal”, presente en el 78% de la población. Dicho castigo se caracteriza por estar acompañado de insultos, frases humillantes, amenazas, encierros, entre otros. Asimismo, se indica que el 33% de la población hace uso de golpes o castigos físicos como una forma de educar a niños, niñas y adolescentes.

En este marco, debe tenerse presente que toda medida correctiva que busca disciplinar el comportamiento o formación de una niña, niño o adolescente, debe darse a través del diálogo, la conciliación y la promoción de valores positivos, respetando siempre su integridad moral, física y psicológica. La solución de conflictos debe darse sin imponer intereses particulares a través de la violencia a los y las demás, sino por el contrario, se deben negociar los intereses buscando consenso y mutua satisfacción.

Por otro lado, considerando que la familia es el primer espacio de socialización de los niños, niñas y adolescentes, cabe precisar que para contribuir en el bienestar personal y social, es fundamental que las familias se construyan sobre una base democrática y en el marco de una cultura de derechos humanos e igualdad de género, reconociendo al otro integrante de la familia como igual y diferente, con derechos y responsabilidades propias.

En cuanto a diferencias de género, se ha encontrado que las niñas son más vulnerables al abuso sexual y los niños al abuso físico (Pinheiro 2006: 67; OMS 2010). Asimismo, se ha demostrado que los niños que presencian actos de violencia en su familia, tienen mayor probabilidad de ser violentos con sus parejas como adultos; y las niñas, mayores posibilidades de aceptar la violencia como parte “normal” del matrimonio. En la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2010, se consultó a las mujeres sobre la necesidad de castigar para educar, el 24% respondió estar de acuerdo con dicho castigo, que coincide con el mismo grupo de mujeres que manifiestan haber sido golpeadas por sus padres cuando eran niñas.

En ese sentido, considerando que todo acto de violencia siempre producirá consecuencias negativas a nivel físico, emocional o psicológico, afectando la autoestima, alterando la personalidad, perturbando la conducta y generando condiciones para multiplicar la violencia en la familia; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Niños, Niños y Adolescentes viene impulsando políticas públicas, programas y estrategias de intervención eficientes, que mediante un trabajo articulado con la escuela, familia y comunidad den respuesta a las causas, logrando desarrollar las capacidades y restituir los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Dentro de este marco, nos encontramos realizando diversas acciones enfocadas en reducir los niveles de violencia contra el sector niñez y adolescencia. El pasado 20 de noviembre del año 2011 se llevó a cabo la Movilización “Hagamos del buen trato, un símbolo”, actividad que tuvo como objetivo informar a la población sobre la importancia de educar con afecto y respeto a las niñas, niños y adolescentes y también sobre los efectos negativos de la violencia como método de cuidado. Como primer resultado de la referida actividad, diversos personajes públicos se comprometieron con la causa, convirtiéndose en voceros en la lucha contra la violencia infantil y adolescente.

Del mismo modo, en el marco de la presentación del Proyecto de Ley que prohíbe el uso de toda medida correctiva que atente contra la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, se lanzó la campaña “Para la Mano. Si al buen trato, No al castigo” ante los medios masivos de comunicación, el día viernes 09 de diciembre de 2011, en el Auditorio María Jesús Alvarado del MIMP.

El objetivo general de estas campañas, es promover el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes, como un derecho que permite el desarrollo y el acceso a mejores oportunidades. En este sentido, la propuesta normativa impulsada por el MIMP a través de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, aporta significativamente al objetivo de las campañas, las mismas que cuentan con la importante participación de diversos personajes mediáticos quienes están comprometidos en la difusión de mensajes enfocados a erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Para una perspectiva más amplia sobre el abordaje de la Violencia Familiar desde la sociedad civil, hemos invitado al Movimiento Manuela Ramos para que nos relate su experiencia de intervención con mujeres de esta temática.

De esta manera deseamos presentar las acciones realizadas no sólo desde el Estado, sino también aquellas experiencias de intervención promovidas por el colectivo social, con el fin de unificar fuerzas para la lucha contra la violencia familiar y contar con lecciones aprendidas que nos permitan abordar mejor esta problemática.

ABORDAJES FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, DESDE EL COLECTIVO SOCIAL

Patricia Zanabria
Movimiento Manuela Ramos

La violencia familiar es una compleja y arraigada problemática incrustada en la vida de las mujeres, un lastre que impide el desarrollo personal, familiar y social. Es una violación de los derechos humanos. Los datos nos señalan que en nuestro país 10 mujeres mueren al mes por razones de género¹⁵. Cada uno de estos estuvo precisamente acompañado de una serie de hechos violentos en su entorno más íntimo y cercano: la familia. Sin embargo frente a esta situación las mujeres, principales víctimas, vienen dando diversas respuestas. Desde esa constelación de intervenciones y actuaciones queremos mostrar como un ejemplo de compromiso con la lucha contra la violencia familiar, la experiencia de las orientadoras legales del distrito de Independencia.

Independencia es un distrito joven con casi medio siglo de vida, forjado al calor de las iniciativas y luchas de sus pobladores y pobladoras. Hoy en día Independencia emerge como un centro de desarrollo económico de Lima Norte puesto que inversiones, empresas y negocios van impulsando un crecimiento económico local con proyección nacional. Sin embargo, al mismo tiempo presenta como doloroso contraste, las cifras y rostros de la pobreza enraizada en sus diversas zonas donde los servicios básicos, entre otros, brillan por su ausencia. Asimismo, la violencia, y en particular, la violencia contra las mujeres, se mantiene en la vida cotidiana de miles de hogares. Esta situación ha sido uno de los móviles para que Manuela Ramos promueva la organización de las mujeres de la localidad, a través de la experiencia de las orientadoras legales.

Las orientadoras legales de Independencia son un grupo de mujeres líderes, provenientes de organizaciones sociales de base de la localidad. Ellas, desde el año 2006 en que fueron convocadas por el Movimiento Manuela Ramos, vienen realizando una labor comprometida y fértil de atención, difusión y prevención ante a la violencia contra las mujeres en el distrito, desde un enfoque de género, reconociendo que la raíz del problema está en la inequidad de poder y la subordinación histórica de las mujeres.

La atención directa, cálida y comprometida que dan las orientadoras legales, nace desde hace más de 25 años atrás cuando en Villa El Salvador¹⁶ -en otro contexto, pero frente a los mismos problemas de violencia invisibilizados en aquel momento- se planteó acercar a las mujeres a una alternativa de acceso a la justicia: que la mujer sobreviviente de la violencia pudiera acceder a una atención que le permita ejercer su condición de sujeta de derechos, debidamente informada y así sentirse ciudadana.

Las orientadoras legales brindan un servicio de atención diferenciada donde se identifican con la usuaria, construyendo confianza, acogiéndola y facilitando el contacto que permite liberarla de temor, culpa y vergüenza, Usando como herramienta la ley así como prácticas cotidianas y creativas de soporte emocional, acompañamiento y solidaridad "...o sea que él no tiene derecho a pegarme por no hacerle caso"¹⁷ y buscan juntas "una salida a su problema". De esta manera, la usuaria se siente sostenida y reconocida por quien la escucha y atiende. La orientadora además promueve que se recupere la esperanza y tranquilidad para tomar decisiones que muchas veces serán determinantes, apuntando a poner fin a la violencia, a retomar y encaminar su vida personal y muchas veces la de su familia. No siempre se puede llegar a finales felices, sin embargo, el evitar riesgos, así como empoderar a la mujer para que se asuma como sujeta de derechos y corte la espiral de violencia, son importantes y definitivos pasos en esta lucha.

15 Datos del Observatorio de criminalidad del Ministerio Público 2011

16 Posteriormente en 1991 en San Juan de Miraflores, distrito colindante a Villa El Salvador, se promueve esta experiencia con las mujeres de la zona de Pamplona alta, con quienes luego se fusionan servicios (orientadoras legales y promotoras de salud) en 1997, creándose la Casa del Bien – Estar, multiservicios para la mujer y la comunidad; Seguidamente en Ayacucho se descentraliza el modelo de atención y se instala en el distrito Los Morochucos otra Casa del Bien – Estar y finalmente en Huancavelica contamos hoy con tres Casas del Bien – Estar mas.

17 Testimonio de mujer adulta, usuaria del servicio.

El servicio se potencia especialmente porque las mujeres tienen un referente con el que se identifican: por su condición femenina, por ser de la misma localidad, por encontrar una serie de semejanzas entre ambas:

Este servicio en el distrito de Independencia se brinda en los ambientes de la Comisaría de Mujeres de Independencia, Comisaría de Tahuantinsuyo y Botiquines Populares de ACJ¹⁸, lugares que son visitados por las mujeres en busca de apoyo frente a una situación que no han podido manejar y que cada día puede empeorar.

Tenemos que mencionar que, la violencia familiar no sólo es enfocada desde la atención, sino que la prevención es uno de los pilares en el compromiso de las orientadoras legales. De esta manera, se realizan talleres, charlas, exposiciones, ferias itinerantes, pasacalles donde participa la población expresando la gravedad de la violencia y la injusta tolerancia social que aún se esconde en el ámbito familiar y público. Asimismo, dan a conocer los derechos, las causas y factores de la violencia, los servicios públicos y privados de atención existentes y la necesidad de un trabajo articulado donde todos y todas tenemos un nivel de responsabilidad, sobre todo las autoridades que tienen que garantizar el goce y disfrute de los derechos fundamentales.

Hemos avanzado, se han conseguido importantes logros, pero aún queda un camino largo por recorrer. Hoy nadie justifica la violencia, aunque siga formando parte de la vida cotidiana. Las orientadoras legales comprueban diariamente que las autoridades no cumplen sus compromisos formales, ejemplo de ello son los pocos recursos humanos y económicos que se asignan a los servicios estatales que están vinculados en esta problemática, sea a nivel del gobierno local o del gobierno central. Los discursos y las prácticas de algunos operadores muchas veces, lamentablemente, justifican la violencia: “qué habrás hecho pues”, “regresa a tu casa nomás”.

Las orientadoras legales son conscientes que no deben descuidar el trabajo constante y permanente que se requiere para vencer la violencia de género, donde todas y todos tenemos un rol que no debemos soslayar. Ellas han asumido esa tarea y sin dejar de lado sus actividades familiares, laborales y comunitarias, se mantienen en una aventura diaria de lucha contra ese monstruo grande y aún poderoso que es la violencia.

¹⁸ Desde el año 2007 se brinda atención en la comisaría de mujeres de Independencia, en el 2010 se inició el servicio en la comisaría de Tahuantinsuyo y en los Botiquines Populares de las partes altas de Independencia a través de convenio con ACJ – Asociación Cristiana de Jóvenes.

EL SERVICIO QUE BRINDAN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER

*Colaboración: Giovanna Calvo De Oliveira Diaz
Especialista en Comunicaciones del Centro Emergencia Mujer de Lima*

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de su Programa Nacional contra la Violencia Familiar, creó en los años 90 los Centros Emergencia Mujer en el marco de la suscripción del tratado internacional de la "Convención de Belém do Pará", artículo 8 literal d) La obligación específica del Estado es suministrar servicios especializados de atención necesaria a la mujer que es objeto de violencia, debido a que en nuestro país se vienen incrementando alarmantemente los índices de violencia familiar y sexual, siendo los más afectados los más vulnerables, es decir, los niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos.

En el Estudio de Prevalencia, Percepción y Necesidades de Capacitación sobre Violencia Familiar y Sexual (2008)¹⁹ se menciona que el 47% de las personas encuestadas han sufrido violencia psicológica y el 30%, violencia física en los últimos 12 meses. Asimismo, 95% han sufrido alguna forma de castigo durante su niñez, y dentro de las opiniones de las personas encuestadas, el 20% señala que existe roles inequitativos en el hogar y en la pareja. De igual manera, el 25% señala haber escuchado hablar de los CEM's.

Los CEM's son instancias de atención gratuita especializada que buscan lograr la protección efectiva de la víctima frente a nuevos hechos de violencia familiar y sexual, la recuperación psicológica de las personas afectadas, el acceso de la justicia y el fortalecimiento de la red de apoyo y protección.

Dentro de los Centros Emergencia Mujer, el más emblemático es el Centro Emergencia Mujer de Lima (CEM Lima), situado en las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Este CEM es el que ha reportado el nivel de atención más alto, informando que desde el año 2007 al 2011 ha habido 5,585 casos atendidos de violencia familiar y sexual, que representan el 23% del total de las víctimas que realizan algún tipo de denuncia en el país.

Para la atención en los CEMs se incorporan diversos enfoques como son: derechos humanos, género, intergeneracional, salud pública, seguridad ciudadana e intercultural. Son enfoques importantes puesto que involucran la defensa de los diversos derechos como ciudadanos dentro de un estado de derecho, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades y equidad, y considerando a la Violencia Familiar como un problema que afecta a la salud de las personas.

El CEM's ofrecen los siguientes servicios profesionales:

- **Admisión:** El o la profesional de esta área se encarga de acoger y orientar a las personas que acuden al CEM y organizar la derivación de acuerdo al problema presentado.
- **Psicología:** El psicólogo o la psicóloga brinda un conjunto de atenciones como son: evaluaciones, orientación, con tención emocional, consejería, terapia breve y la inserción de rehabilitación disponible en el sistema de salud.
- **Legal:** El o la profesional del derecho está encargado de brindar toda la asesoría u orientación legal en relación a los procedimientos para obtener la protección y sanción. Asimismo, formula la denuncia o demanda, solicita las medidas cautelares de protección, participa en audiencias, realiza investigaciones tutelares patrocinadas, el retiro o separación de la persona agresora, solicitudes de detención y diligencias.
- **Social:** El o la profesional de trabajo social se encarga del soporte de protección de la persona afectada, realiza diagnóstico social, gestión social ante otras instituciones, derivaciones a servicios complementarios e integra a la persona afectada en una red de apoyo y protección social.

¹⁹ PNCVFS-MIMDES Se realizó el estudio en 51 localidades con una muestra de 4,530 (3062 urbana y 1468 rural)

•**Prevención y Promoción:** El o la profesional tiene el objetivo de prevenir la violencia familiar y sexual en la comunidad a partir de diversas acciones como son: elaboración de planes multisectoriales, actividades de capacitación, sensibilización, campañas, ferias, incidencia con los gobiernos locales, formación de facilitadoras, formación de promotores educadores y colectivos universitarios.

Los CEM's tienen un 94,6% ²⁰ de buena percepción en lo que se refieren a la respuesta dada a su demanda de atención. Esto es algo relevante pero cabe señalar que es importante mejorar un sistema interinstitucional para que los casos de violencia familiar y/o sexual sean atendidos(as) eficiente y eficazmente por instancias como el Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Médico Legista y PNP. Por tanto, es necesario mejorar la articulación entre las diversas instituciones públicas que intervienen en la temática.

Con el objetivo de mejorar la atención de los Centros de Emergencia Mujer transferidos a los gobiernos locales provinciales, el Decreto de Urgencia N° 0032012, se ha encargado al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables establecer un nuevo diseño de estrategia de atención de los usuarios así como la correspondiente ejecución a nivel nacional de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, en especial de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Es importante resaltar que esta medida no afectará la provisión de los servicios brindados por dichos centros.

**CEM Lima – Cercado – 6261600 Anexo 1005 -1007 Jr. Camaná 616 1er piso –
Lima Cercado**

²⁰ Eficacia de los Centro Emergencia Mujer a nivel nacional, 2008 – PNCVFS –MIMDES

ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

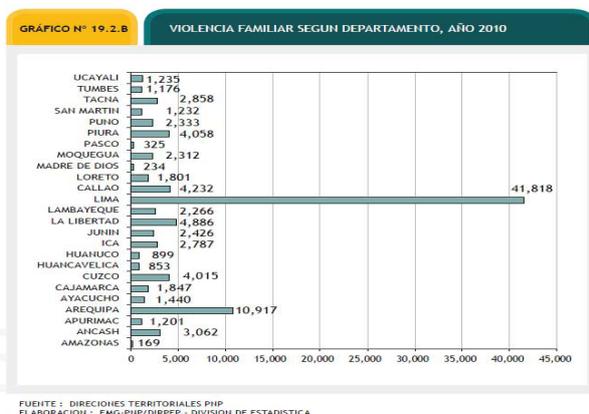
Para conocer las estadísticas actuales sobre violencia familiar, hemos recogido los datos registrados por el Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística e Informática, quienes a través de las denuncias reportadas a la Policía Nacional del Perú y de las entrevistas realizadas en la Encuesta Nacional Demográfica de Salud Familiar (ENDES) respectivamente, nos brindan información sobre los principales datos obtenidos .

MINISTERIO DEL INTERIOR 2010

La Policía Nacional del Perú, a través del Anuario Estadístico Policial, nos presenta información sobre los casos de violencia familiar que han sido registrados de acuerdo a las denuncias reportadas a nivel nacional durante el año 2010.

Violencia familiar según sexo del agraviado:

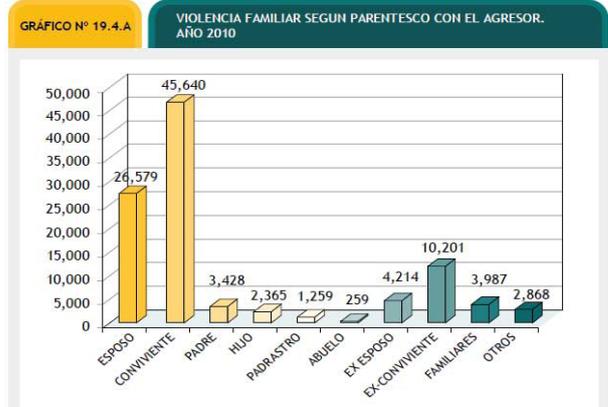
Durante el año 2010, la PNP ha registrado 100,800 denuncias por violencia familiar, observándose un incremento de 5,051 casos más, equivalente al 5.27% con respecto al año anterior. De los cuales, 99,994 son denuncias de violencia contra las mujeres (99,28%) y 9 806 (9,72%) contra los varones.



Violencia familiar según Departamento: Como podemos observar en el siguiente gráfico, la mayor cantidad de reportes de violencia familiar se concentran en Lima con 41,818 casos (41.48%), seguido por las consideradas grandes ciudades como Arequipa con 10,917 casos (10.83%), La libertad con 4 886 casos (4.84%), Callao con 4 232 casos (4.19%), Piura con 4,058 casos (4.02%), Cusco con 4,015 casos (3.98%) y Ancash con 3,062 casos (3.03%).

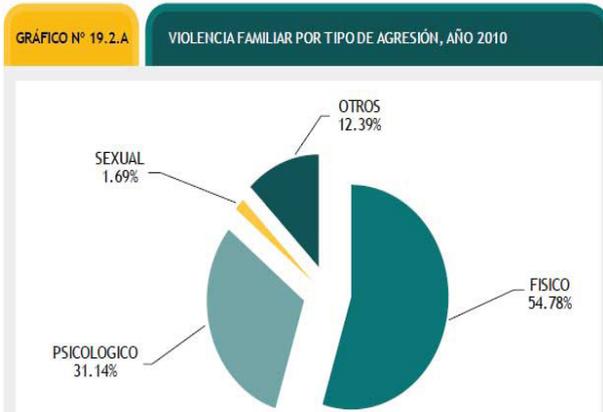
Violencia familiar según parentesco con el agresor:

Se sigue reportando que la mayor cantidad de violencia familiar es propiciada por la pareja de la víctima, es así que según la distribución porcentual de violencia familiar según parentesco se señala al conviviente como principal agresor (45.28%), seguido por el esposo (26.37%) y por el ex conviviente (10.12%). Asimismo refiere que los otros miembros de la familia que infringen violencia son: ex esposo (4.18%), familiares (3.96%), padre (3.40%), hijo (2.35%), padrastro (1.25%), abuelo (0.26%) y otros (2.85%).



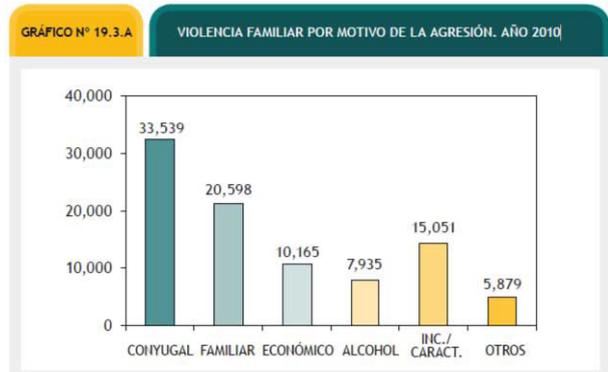
Violencia familiar por tipo de agresión:

La violencia física sigue representando la mayor proporción de denuncias por violencia familiar: del total de 55,215 denuncias presentadas, 54.78% correspondieron a la violencia física, seguida por la psicológica con un 31.14%. Con un porcentaje menor, pero igual de preocupante, está la violencia sexual que representa el 1.69% de los casos reportados. Finalmente se registran 12.39% de otros tipos de violencia.



Violencia familiar por motivo de agresión:

La mayor cantidad de casos denunciados fue por problemas conyugales (32,27%), seguido del problema familiar (20.43%), el factor económico (10.08%), incompatibilidad de carácter (14.93%), el problema del alcohol (7.87%), y otros motivos (5.83%).

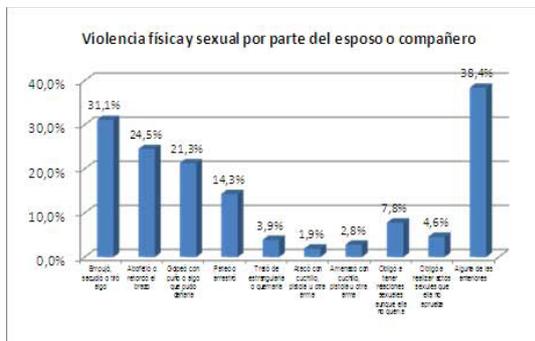
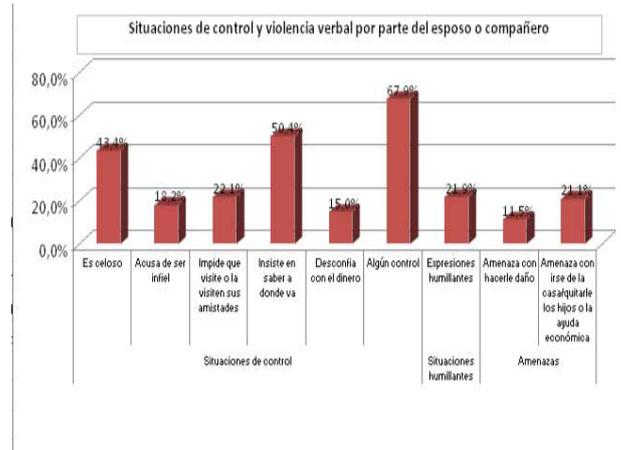


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI

El INEI, a través de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) nos presenta información sobre violencia familiar que ha sido recopilada durante el año 2010 por medio de las entrevistas realizadas a mujeres de 15 a 49 años a nivel nacional.

Situaciones de control y violencia verbal por parte del esposo o compañero

El 67,9% de mujeres alguna vez unidas manifestó que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas (es celoso, la acusa de serle infiel, impide que visite o la visiten sus amistades, insiste en saber a dónde va, desconfía con el dinero), la forma de control declarada con mayor frecuencia es “insistencia en saber a dónde va”. El 21,9% declararon haber experimentado situaciones de violencia verbal, el 21.1% reportaron haber sido amenazadas con irse de la casa o quitarle a los hijos o la ayuda económica, y el 11,5% declaró que habían sido amenazadas con hacerle daño o dañar a alguien cercano.



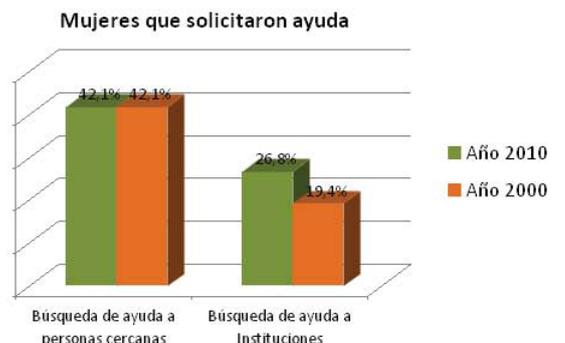
Fuente: INEI - ENDES 2010
Elaboración: MIMP – DGFC – DAFF

Violencia Física y Sexual por parte del esposo o compañero

El 38.4% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y tener relaciones sexuales sin su consentimiento o que ella no aprobaba, entre otras formas.

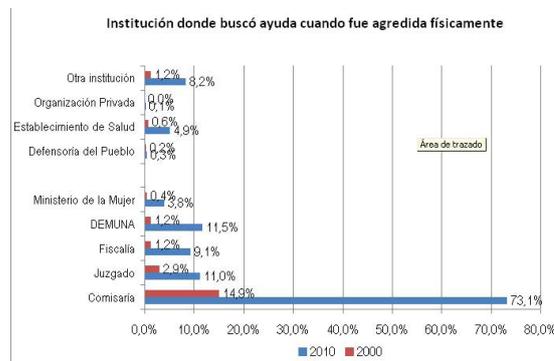
Mujeres que solicitaron ayuda

El 42.1% de las mujeres agredidas solicitó ayuda a personas cercanas y el 26.8% a una institución. Comparado con el año 2000, la solicitud de ayuda a una institución (19.4%) aumentó 7,4 puntos



Institución donde buscó ayuda cuando fue agredida físicamente

La comisaría fue la institución más solicitada por las mujeres maltratadas (73.1%), se incrementó en casi cinco veces respecto al año 2000 (14.9%), generalmente acudieron las mujeres de 40 a 49 años de edad.

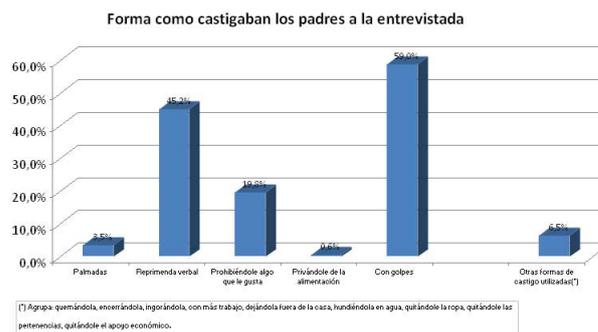


Razones para no buscar ayuda

La principal razón para no buscar ayuda fue “no era necesario” (37.5%), declarada en mayor porcentaje por mujeres que tenían entre 35 y 39 años, seguido por “vergüenza” (16%) declarada en mayor porcentaje por mujeres que tenían entre 40 y 44, y por “no sabe a dónde ir” (11.8%) declarada en mayor porcentaje por mujeres que tenían entre 45 y 49.

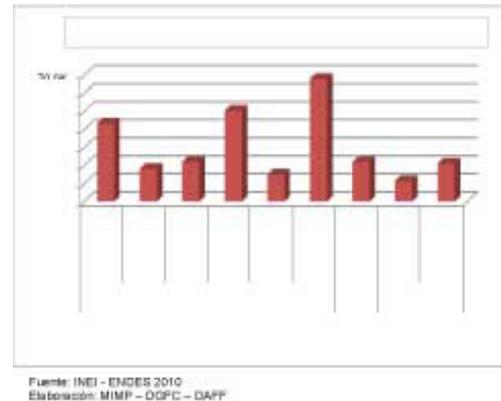
Forma como castigaban los padres a la entrevistada

El 59% de las entrevistadas declaró que sus padres las castigaban dándoles golpes. Esta forma fue manifestada en mayor porcentaje por mujeres de 30 a 34 años de edad. Otra forma de castigo de los padres fue la reprimenda verbal (45.2%), declarado en mayor porcentaje por mujeres entre 15 y 19 años de edad, asimismo este grupo de mujeres también manifestó en mayor porcentaje haber sido castigadas por sus padres prohibiéndoles de algo que les gusta (19.8%).



Forma como castigan las mujeres a sus hijas e hijos

Entre las formas de castigo que utilizó la madre biológica para castigar o reprender a sus hijos e hijas, la reprimenda verbal tuvo mayor incidencia (76.5%); asimismo se mencionan “prohibiendo algo que les gusta” (37.7%), “con golpes” (36.1%) y “palmadas” (12.2%)



Como podemos observar, las estadísticas nos dan a conocer la información relevante sobre la violencia familiar, corroborando -una vez más- la grave situación de la mujer como principal víctima de esta situación. Los convivientes o esposos siguen siendo los mayores agresores, señalando que las causas principales para ejercer la violencia son los problemas conyugales y familiares.

De acuerdo a las estadísticas presentadas los casos de violencia física han sido los más denunciados a la Policía Nacional del Perú, sin embargo, las entrevistas realizadas a las mujeres en la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar - ENDES nos indican que el tipo de violencia más empleado hacia ellas ha sido la violencia psicológica, manifestado en situaciones de control, humillación y amenazas. De esta manera, los resultados de la ENDES nos señalan que el 67,9% de mujeres alguna vez unidas manifestaron que el esposo o compañero ejerció violencia psicológica representada con alguna forma de control sobre ellas. En relación a la violencia física y sexual el 38,4% de las mujeres entrevistadas refirieron haber sufrido este tipo de violencia por parte del esposo o compañero.

Si bien es cierto que los casos de violencia familiar aún no se reportan en su totalidad, es importante conocer que a diferencia del año 2000, en la actualidad existen más mujeres víctimas que buscan ayuda ante esta situación, reflejándose en el incremento de denuncias realizadas a las comisarías; sin embargo, aún existen mujeres que no solicitan apoyo refiriendo que “no es necesario” o por vergüenza, y/o desconocimiento de los centros de ayuda, por ello es importante reforzar los medios de información y los servicios de apoyo que actualmente se brindan.

Los datos presentados también nos refieren que más de la mitad de mujeres entrevistadas manifestaron haber recibido golpes como método correctivo por parte de sus padres. De este grupo, el 36% sigue utilizando los golpes como método de castigo con sus hijos e hijas. Ante esta situación, debemos considerar que la violencia seguirá replicándose hasta que mujeres y varones interioricen realmente que se trata de una problemática que deteriora la vida de las personas y de su entorno.

La violencia familiar tiene un gran impacto social, por ello las acciones para eliminarla deben constituirse en prioridad para el desarrollo. Esta grave situación amerita seguir desplegando esfuerzos a nivel personal, profesional e institucional y en articulación con otras instituciones. Las acciones que se realicen conjuntamente permitirán brindar mayores mecanismos de atención y soporte a aquellas víctimas que están viviendo una dolorosa realidad con la finalidad de que puedan salir de esta situación contando con el apoyo necesario y sobretodo reafirmando como personas que merecen ser tratadas con igualdad y respeto.



Dirección General de la Familia y la Comunidad
Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Teléfono: 416-5200

www.mimp.gob.pe